

Serán suscritores forzosos a la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

GACETA DE MANILA

Parte militar

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el día 7 de Noviembre de 1892.

Parada y vigilancia, Artillería y núm. 72.—Jefe de la 1.ª 1/2 Brigada, D. Federico Novella.—Imaginería, otro de la 2.ª 1/2 id., Don Francisco Pintos.—Hospital y provisiones, núm. 72, Capitán.—Reconocimiento de zacate y vigilancia de la Caballería.—Paseo de enfermos, núm. 72.—Música en la Luneta, núm. 73.
De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor, José García Cogeces.

Anuncios oficiales.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

DE MANILA.

Secretaría.

Hallándose depositados en el Tribunal de San Fernando de Dilao de esta Capital, dos carabaos castrados, se anuncia al público para que las personas que crean con derecho a dichos carabaos, se presenten a reclamarlos en esta Secretaría con los documentos justificativos de su propiedad en el término de diez días, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo, si nadie haya deducido su acción, se procederá a lo que hubiere lugar.

Manila, 3 de Noviembre de 1892.—Francisco Gomez.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

El Miércoles próximo 9 del actual a las diez de mañana, se venderá en pública subasta en esta Secretaría, un caballo declarado de comiso.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Corregidor se anuncia en la *Gaceta oficial* para conocimiento del público.
Manila, 5 de Noviembre de 1892.—Bernardino Marcano.

El que se considere con derecho a un carabao suelto en la vía pública, que se halla depositado en el Tribunal de la Ermita, se presentará a reclamarlo en esta Secretaría con el documento que justifique su propiedad, dentro del término de diez días, contados desde esta fecha; en la inteligencia que de no hacerlo así, caerá en comiso y se procederá a lo que hubiere lugar.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Corregidor se anuncia en la *Gaceta oficial* para que llegue a conocimiento del interesado.
Manila, 2 de Noviembre de 1892.—Bernardino Marcano.

ADMINISTRACION CENTRAL DE IMPUESTOS

RENTAS Y PROPIEDADES DE FILIPINAS.

Por el presente se cita, llama y emplaza por segunda vez, a D. Cayetano Carpintier, Inspector que fué de la suprimida Fábrica de puros de la Princesa, ó a sus herederos y causa habientes, si hubiese fallecido, para que en el término de nueve días, comparezca en este Centro, por sí ó por medio de representante legal, con objeto de recoger y contestar el pliego de cargos que contra dicho Sr. resultan del expediente de inutilización de 25 arrobas de tabaco 2.ª batida sueltas por la Administracion de la Laguna; en

la inteligencia que de no verificarlo así, les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Manila, 31 de Octubre de 1892.—El Administrador Central, J. Montero y Vidal. 1

Por el presente se cita, llama y emplaza por tercera y última vez al Sr. D. Fernando Gomez Zalazar, Gobernador P. M. y Subdelegado de Hacienda que fué de Surigao, á sus herederos y causa habientes, si hubiese fallecido, para que en el término de nueve días, contados desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta oficial*, se servirá presentarse en esta Administracion Central, por sí ó por medio de apoderado, al objeto de recoger y contestar el pliego de cargos que contra dicho Sr. resultan del expediente seguido por desfalco de pfs. 223'40 5/8 cmos. en el ramo de galleras de dicha provincia, en los años de 1857, 1858 y 1859; en la inteligencia que de no hacerlo así, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Manila, 31 de Octubre de 1892.—El Administrador Central, J. Montero y Vidal. 1

INTENDENCIA MILITAR DE FILIPINAS.

Habiendo sufrido extravío el cargareme número treinta y dos, importante seiscientos noventa y ocho pesos ocho céntimos, expedido por la Factoría de Utensilios de esta Capital en treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos noventa, á favor de los herederos de D. Venancio Dina, por entrega de varios efectos de Utensilio; se avisa á los interesados, para que en el término de treinta días desde la publicacion del presente anuncio, puedan presentar sus reclamaciones en esta Intendencia, pues que transcurrido dicho plazo, se procederá a la anulacion del citado cargareme.

Manila, 4 de Noviembre de 1892.—El Intendente Militar, Manuel Valdivielso.

TRIBUNAL LOCAL DE LO CONTENCIOSO

ADMINISTRATIVO DE FILIPINAS.

A los efectos del art. 36 del Real Decreto Ley de lo contencioso administrativo de 23 de Noviembre de 1888, se hace saber que en 6 de Octubre último, el chino Lim-Tiangseng, industrial, ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra un decreto de la Intendencia general de Hacienda de fecha 19 de Agosto próximo pasado, por el que se condena al pago de cierta cantidad, como defraudador de la contribucion industrial.

Manila, 2 de Noviembre de 1892.—Carlos Cavestany.

A los efectos del art. 36 del Real Decreto Ley de lo contencioso administrativo de 23 de Noviembre de 1888, se hace saber que en 29 de Septiembre último, el chino Sun-Dungheng, industrial, ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra un decreto de la Intendencia general de Hacienda de fecha 16 de Agosto próximo pasado, por el que se condena al pago de cierta cantidad, como defraudador de la contribucion industrial.

Manila, 2 de Noviembre de 1892.—Carlos Cavestany.

A los efectos del art. 36 del Real Decreto Ley de lo contencioso administrativo de 23 de Noviembre de 1888, se hace saber que en 14 de Octubre último, el chino Po-Sipco, industrial, ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra un decreto de la Intendencia general de Hacienda de fecha 3 de Septiembre próximo pasado, por el que se condena al pago de cierta cantidad, como defraudador de la contribucion industrial.

Manila, 2 de Noviembre de 1892.—Carlos Cavestany.

A los efectos del art. 36 del Real Decreto Ley de 23 Noviembre de 1888, se hace saber que en 21 de Octubre anterior, el chino Yap-Changco, industrial, ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra un decreto de la Intendencia general de Hacienda de 31 de Agosto último, por el que se condena al pago de cierta cantidad, como defraudador de la contribucion industrial.

Manila, 2 de Noviembre de 1892.—Carlos Cavestany.

A los efectos del art. 36 del Real Decreto Ley de lo contencioso administrativo de 23 de Noviembre de 1888, se hace saber que en 8 de Octubre último, el chino S. Lim-Bunto, industrial, ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra un decreto de la Intendencia general de Hacienda de fecha 24 de Agosto próximo pasado, por el que se condena al pago de cierta cantidad, como defraudador de la contribucion industrial.

Manila, 2 de Noviembre de 1892.—Carlos Cavestany.

A los efectos del art. 36 del Real Decreto Ley de lo contencioso administrativo de 23 de Noviembre de 1888, se hace saber que en 8 de Octubre último, el chino Vy-Feco, industrial, ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra un decreto de la Intendencia general de Hacienda de fecha 6 de Septiembre próximo pasado, por el que se condena al pago de cierta cantidad, como defraudador de la contribucion industrial.

Manila, 2 de Noviembre de 1892.—Carlos Cavestany.

COMPANIA DE LOS TRANVIAS DE FILIPINAS

Balance en 31 de Octubre de 1892.

| ACTIVO | Pesos. | Cént. |
|--|---------|-------|
| Accionistas. | 250 | » |
| Acciones en Depósito. | 339.400 | » |
| Delegacion de Madrid. | 7.953 | 68 |
| Partidas en suspenso. | 13.916 | 42 |
| Tranvias y Traccion. | 370.172 | 72 |
| Arnés. | 998 | 83 |
| Almacenes: | | |
| Material para reparaciones, alimentos y otros. | 6.222 | 04 |
| Billeteaje. | 122 | 19 |
| Impresos varios. | 122 | 71 |
| Caja. | 3.944 | 20 |
| | 743.102 | 79 |
| PASIVO | | |
| Capital. | 350.000 | » |
| Fondo de reserva. | 424 | 21 |
| Fondo de Amortizacion y Reparaciones. | 10.746 | 89 |
| Fondo de Fianzas. | 2.779 | 50 |
| Fondo de Premios y Multas. | 205 | 43 |
| Dividendos pendientes. | 3.906 | 61 |
| Ganancias y pérdidas. | 19.752 | 60 |
| Cuentas diversas. | 15.887 | 55 |
| Depositantes de acciones. | 339.400 | » |
| | 743.102 | 79 |

S. E. ú O.—Manila, 31 de Octubre de 1892.—El Secretario, S. Larios.—V.º B.º.—El Director, J. Zobel de Zangroniz.

INSPECCION GENERAL DE MONTES

DENUNCIAS DE TERRENOS BALDIOS REALENGOS.

Provincia de Ilocos Sur. Pueblo Candon.

Doña Sixta Paquing solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Cabasan,» cuyos límites son: al Norte, terreno de Eugenio Galut; al Este, los del mismo Eugenio, de Eugenio Gadia y Silvino Gabuat; al Sur, los de Nazario Gray, Mónica Garabiles y Policarpia Madarang; y al Oeste, los de Catalino Dasio, Eulogio Gabaon y Ceferino Paquing; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de dos hectáreas y veinticinco áreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 26 de Octubre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Basilio Madarang y D. Francisco Geronilla solicitan la adquisicion de terreno en el sitio «Butubut,» cuyos límites son: al Norte, terreno de Eduardo Mendoza, Bugan infiel, Muguca, Tal-layo, Eugenio Gacuya, Bulalat infiel, Pangda y dicho Bugan; al Este, el de Francisco Gray; al Sur, los de Eugenio Gacuya, Paula Ramirez, dicho Gacuya, infiel Viste y Eduardo Mendoza; y al Oeste, el de Eduardo Mendoza; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de setenta y cinco áreas y setenta y cinco centiáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 26 de Octubre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Tarlac. Pueblo Concepcion.

Don Gregorio Baltazar solicita la adquisicion de terrenos en el sitio «Buntue badi,» cuyos límites son: al Norte, terrenos de los apellidados Ponce; al Este, terreno del Estado; al Sur, el de D. R. Rodriguez; y al Oeste, el sitio Cacusban pertenecientes al Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada, de 80 hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 26 de Octubre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Cipriano Valbuena solicita la adquisicion de terrenos en los sitios «Guyungán,» y Catumbuan,» cuyos límites son: al Norte, el sitio Cagusan pertenecientes al Estado; al Este, terrenos de Faustino de Guzman; al Sur y Oeste, terrenos particulares; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de ochenta hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 26 de Octubre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Dámaso Timbol solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Cagusan,» cuyos límites son: al Norte, Sur y Oeste, terrenos del Estado, y al Este, tierras de los apellidados Ponce; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de ochenta hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 26 de Octubre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Angel Yumu' solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Bulalo,» cuyos límites son: al Norte, rio; al Este, terrenos del Estado; al Sur y Oeste, sitios de Cacusban pertenecientes al Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de ochenta hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 26 de Octubre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Tarlac.

Pueblo Victoria.

Don Florentino Rigor solicita la adquisicion de terrenos en el sitio «Catanol,» cuyos límites al Norte, terrenos de Pedro Baldot; al Este, calzada real; al Sur y Oeste, bosque; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de trece quiniões, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 26 de Octubre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de Romblon.

Pueblo Badajoz.

Don Eustaquio Gindap solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Manungol,» cuyos límites son: al Norte, terrenos de Bonifacio Magallanes; al Este, con el de Leoncio Magbago; al Sur, el de Vicente Madali; y al Oeste, montes del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de 40 gantas de sembradura, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 26 de Octubre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Nueva Ecija.

Pueblo Gapan.

Don Ludovico Morales solicita la adquisicion de terreno en el barrio de «Gamboan,» cuyos límites son: al Norte, terrenos de Máximo Soriano y terrenos incultos del Estado; al Este, estero de Guimandusan; al Sur, el de Rosalio Yamsuan; y al Oeste el llamado Salusoy; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cinco hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 26 de Octubre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Tayabas.

Pueblo Guinayangan.

Don Marcelino Barrameda solicita la adquisicion de terreno en el barrio «San Juan,» cuyos límites son: al Norte, mar y montes del Estado; al Este, mar; al Sur, terreno de Antonio Garcia; y al Oeste, bosque del Estado; ignorándose la extension aproximada por no consignarlo el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 22 de Setiembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Camarines Sur.

Pueblo Ragay.

Don Balbino Loresca solicita la adquisicion de terreno baldío en el barrio de «Sili,» cuyos límites son: al Norte, Este y Oeste, montes del Estado; y al Sur, terreno del solicitante; ignorándose la extension aproximada por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 8 de Octubre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de Amburayan.

Rancheria Quemputa.

Don José Robles Cuellar solicita la adquisicion de terrenos baldios en el sitio «Madiguen,» cuyos límites son: al Norte, los cerros llamados Apalen y Tinmacon; al Este, el rio Sipit; al Sur, y Oeste, cerro Nalvo; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de 50 hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 8 de Octubre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Zambales.

Pueblo Balincaguin.

Don Guillermo Valderama solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Imbo,» cuyos límites son: al Norte, Este y Oeste montes; y al Sur, estero; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cinco hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento

para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.
Manila, 8 de Octubre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de Amburayan.

Pueblo Quemputa.

D.ª Silvina E. Bernal solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Quetlabang,» cuyos límites son al Norte, monte Quensangao; al Este, monte Quetlabang; al Sur, monte Quemputa; y al Oeste, arroyo Nasic; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de diez hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 8 de Octubre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Camarines Sur.

Pueblo Laguna.

Don Juan Perez y D. Patricio Perez solicitan la adquisicion de terreno en el sitio «Lupi,» cuyos límites son al Norte el rio Lupi, al Este, y Sur, rio Anco y al Oeste, terrenos del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de trescientos quiniões, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 8 de Octubre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Zambales.

Pueblo Balincaguin.

Don Alejandro Custodio solicita la adquisicion de terreno baldío en el sitio «Binactan,» cuyos límites son: al N. tierras de Gabino Balen, al E. S. y montes, comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de un quiniõ, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 8 de Octubre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Ilocos Sur.

Pueblo Candon.

Doña Ursula Lique te solicita la adquisicion de terrenos baldios en el sitio «Aniy,» cuyos límites son: al N., terreno de María Abaya; al E., los de Gregorio Rafanan; Nicolás Gamad y Melesia Gamsan, al de Hilario Galgal y al Oeste, los de dicho Hilario Vicente Gamsana; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de 69 áreas y 30 centiáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 8 de Octubre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Tarlac.

Pueblo Guinayangan.

Don Severo Romulo solicita la adquisicion de terreno en el barrio de «Quinacutan» hoy «San Juan,» cuyos límites son: al Norte, montes del Estado; al Este, terreno de Anacleto Ildefonso y riachuelo Napat; al Sur, terreno del solicitante; y al Oeste, del solicitante y Anacleto Ildefonso; ignorándose la extension aproximada, por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 8 de Octubre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Camarines Sur.

Pueblo de Laguna.

Don Pedro Ortua solicita la adquisicion de terreno en el sitio de «Pinamijagan,» cuyos límites son: al Norte, rio Tamban; al Este, riachuelo Namalob; al Sur, terreno del Estado; y al Oeste, arroyo Caba; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de catorce quiniões, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 8 de Octubre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS.

ESTADO demostrativo del oro y plata importados y exportados en las Aduanas de estas Islas, durante la 2.ª quincena del mes...

Table with columns for Aduanas (Manila, Iloilo, Cebu, Zamboanga), Oro (Moneda Española, Moneda Extranjera), Plata (Moneda Española, Moneda Extranjera), and Totales. It shows import and export values in pesos and centavos.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo de mercados públicos de la provincia de Lepanto, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 120'82 anuales...

Manila, 28 de Octubre de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del juego de gallos de la provincia de la Paragua, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 601'00 en el trienio...

Manila, 28 de Octubre de 1892.—Abraham García García.

Edictos

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de Quiapo, recaída en la causa núm. 5483 contra Martin Matias por robo, se cita, llama y emplaza al testigo José de Guzman...

por el término de nueve dias, contados desde la publicacion de este edicto en la «Gaceta oficial» de esta Capital, se presente en este Juzgado para prestar declaracion en la causa arriba expresada...

Don Manuel Rodriguez y Berriz, Juez de primera instancia del distrito de Intramuros.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente nombrado Pedro Baldon, indio, soltero, de veinticinco años de edad, natural de Albay, provincia de idem...

Dado en Manila y Juzgado de primera instancia del distrito de Intramuros á 4 de Noviembre de 1892.—Manuel Rodriguez.—Por mandado de su Sría., Manuel Blanco.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Intramuros, fecha 31 de Octubre próximo pasado, dictada en los autos ejecutivos seguidos por la representacion de los Sres. Gutierrez Hermanos contra el chino Tung-Siveo...

Don Francisco Barrios y Alvarez, Juez de primera instancia en propiedad de esta provincia y los distritos anexos á la misma, que de estar en el pleno ejercicio de sus funciones...

Por el presente cito, llamo y emplazo al ofendido Hilario Malana Manzano, natural de Cagayana provincia de Albay, casado, de veintisiete años de edad, de oficio labrador...

Dado en la Villa de Zamboanga á 19 de Octubre de 1892.—Francisco Barrios.—Por mandado de su Sría.—Adriano Rodriguez, José Escurdia.

Don Rafael Morales y Prieto, Juez de primera instancia de esta provincia de Camarines Sur.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los procesados ausentes Hermenegildo Santa María y Lorenza San Antonio, criados que fueron de D. Pedro Ojeda, vecino de esta Ciudad...

Dado en Nueva Cáceres á 22 de Octubre de 1892.—Rafael Morales.—Por mandado de su Sría.—Ticio Alvarez.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente Feliciano Cabaal (a) Abot, indio, natural y vecino de Limanao de esta provincia, de estado soltero, de unos veinticinco años de edad...

Dado en Nueva Cáceres á 25 de Octubre de 1892.—Rafael Morales.—Por mandado de su Sría.—Ticio Alvarez.

Don Manuel Abenza é Ibarra, Juez de primera instancia en propiedad del distrito de Calamianes, que de estar en el ejercicio de sus funciones...

Por el presente cito, llamo y emplazo á los parientes más próximos de los ocisos Buya (a) Jan Goyah, Mastora, Munia y Banay, que fallecieron en Palauan perteneciente á la Isla de la Paragua...

Dado en el Juzgado de primera instancia de Calamianes á 15 de Octubre de 1892.—Manuel Abenza.—Por mandado de su Sría.—Gregorio de Leon, Ramon Gonzalez.

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Rolfio Gonzalez Médico Titular que fué de esta provincia, para que dentro del término de 30 dias á contar desde la insercion del presente en la «Gaceta oficial de Manila» comparezca en este Juzgado...

Dado en el Juzgado de Calamianes á 20 de Octubre de 1892.—Manuel Abenza.—Por mandado de su Sría.—Gregorio de Leon, Ramon Gonzalez.

Don Adolfo Gonzalez Montero, Gobernador P. M. y Juez de 1.ª instancia de este distrito, que de estar en actual ejercicio de sus funciones...

Por el presente cito, llamo y emplazo á los moros Man si y Sinanto, naturales de la rancheria del Datto Nambil del rio grande de este distrito, para que en el término de 30 dias, contados desde la publicacion del presente edicto en la «Gaceta oficial de Manila» comparezcan ante este Juzgado...

1.ª instancia ó en la cárcel pública de esta provincia de contestar á los cargos que contra ellos resultan en el criminal núm. 300 que se instruye por este Juzgado...

Don Anselmo Lachica y Fonseca, Escribano de actuaciones de este Juzgado de primera instancia de este partido de Zambales.

En virtud de providencia del Sr. D. Pedro Garcia Juez de Paz de esta Cabecera en funciones de primera instancia de la citada provincia, dictada en la causa núm. 300 que se instruye en este Juzgado contra D. José de Guzman...

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta provincia, recaída en la causa núm. 3007 seguida en el Juzgado contra Leoncia Navarro, por hurto y falsificacion de documento público, se cita, llama y emplaza las personas...

Por providencia dictada por el Sr. Juez de Paz de esta cabecera en el juicio verbal civil promovido por la representacion del chino cristiano Antonio Palanca, contra el chino Dy-Cuaco, sobre cantidad de pesos, ha sido condenada a ausencia y rebeldia y al pago de la cantidad reclamada...

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta provincia, dictada en esta fecha en la causa núm. 11830, que se sigue por el delito de detencion ilegal, se cita y emplaza al testigo Buenaventura Labilla...

Por providencia del Sr. Juez de 1.ª instancia de esta provincia, dictada en esta fecha en la causa núm. 11830, que de oficio por lesiones, se cita, llama y emplaza al procesado Pasamonte, conocido por Celestino, indio, viudo, de 35 años de edad...

Por providencia del Sr. Juez de 1.ª instancia de esta provincia, dictada en esta fecha en la causa núm. 11830, que de oficio por lesiones, se cita, llama y emplaza al procesado Pasamonte, conocido por Celestino...

Por providencia del Sr. Juez de 1.ª instancia de esta provincia, dictada en esta fecha en la causa núm. 11830, que de oficio por lesiones, se cita, llama y emplaza al procesado Pasamonte, conocido por Celestino...

Por providencia del Sr. Juez de 1.ª instancia de esta provincia, dictada en esta fecha en la causa núm. 11830, que de oficio por lesiones, se cita, llama y emplaza al procesado Pasamonte, conocido por Celestino...

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta provincia se cita, llama y emplaza al testigo Tomás Perceño vecino de Sta Bárbara, para que en el término de nueve dias contados desde la publicacion de este edicto...

Don Pedro Marcos Fernandez, Capitan graduado, primer Teniente del Regimiento de Linea Iberia núm. 60, y Juez Instruccion de una sumaria contra los soldados del Regimiento de Mindanao núm. 71...

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á los dados del Regimiento de Linea de Mindanao núm. 71, Abad Cangeo y Mariano Pandona Bongo, naturales de (no se incluye la filiacion por no haberse recibido de su patria que en el preciso término de veinte dias, contados desde la publicacion de esta requisitoria en la «Gaceta oficial» comparezcan en el Cuartel de este Destacamento de Tangop...

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) extiendo requirio á todas las Autoridades, tanto civiles como militares de policia judicial, para que practiquen activas diligencias de busca de los referidos procesados Vicente Abad Cangeo, Mariano Pandona Bongo, en caso de ser habidos, los pongan en clase de presos con las seguridades convenientes, y el de este Destacamento de Tangop (Misamis) y á mi disposición lo tengo acordado en diligencia de esta dia.

Dado en el Destacamento de Tangop á los 7 dias del mes de Setiembre de 1892.—Pedro Marcos.—De orden del Jefe de Tercero.—El Secretario, Petronilo Hipólito.